

Factura: 001-002-000088570



20200901055D00328

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200901055D00328

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) ERNESTO JAVIER WEISSON HIDALGO portador(a) de CÉDULA 0915573372 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A BEANNCO ECUADOR SL en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS AÑO 2019 DE LA COMPAÑÍA BEAN&CO PROCESSING BEANPROCESSING S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL APODERADO DECLARA QUE LA PODERDANTE TIENE EXISTENCIA LEGAL, QUE SU PODER NO HA SIDO REVOCADO Y QUE SE ENCUENTRA VIGENTE para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 28 DE ENERO DEL 2020, (11:21).

ERNESTO JAVIER WEISSON HIDALGO

CÉDULA: 0915573372

NOTARIO(A) MARCOANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

BEAN&CO PROCESSING BEANPROCESSING S.A.

EXPEDIENTE:

723118

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS						
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO			
0963689013	29/05/2019	SAVARIEGO EMILIO	GERENTE GENERAL			

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005057

NOMBRE:

BEANNCO ECUADOR SOCIEDAD LIMITADA

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

CALLE ZURBARAN, NÚMERO 9. MADRID. ESPAÑA

AÑO / FECHA:

2019

NACIONALIDAD:

ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA:

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0915573372	WEISSON HIDALGO ERNESTO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	9 DE OCTUBRE	eweisson@ferrere.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0006214	BEANNCO ECUADOR S.L	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	ESPAÑA		bjaramillo@ferrere.com	NO
1,1,	ASE-G-0006216	BEAN & CO GLOBAL LTD	OTRO / ACCIONIST	INGLATERRA	INGLATERRA		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.1.	ASE-G-0002668	LR USA LLC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	160 GREENTREE DRIVE, SUITE 101. DELAWARE		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.1.1.	ASE-G-0002259	ROY BEN YAMI	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	HASADOT 67 KFAR SHMERIAHU, ISRAEL		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.1.2.	ASE-G-0002258	AMIHAZ LUSTIG	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	KIBBUTZ GALUYOT 25 BATZRA, ISRAEL		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.2.	ASE-G-0006215	DORON RETTER	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	ISRAEL		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.3.	ASE-G-0006217	MIVTACH SHAMIR	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	ISRAEL		bjaramillo@ferrere.com	SI
1.1 <i>A</i> .	ASE-G-0006218	BEAN & CO MANAGEMENT LTD	OTRO / ACCIONIST	CHIPRE	CHIPRE		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.4.1.	ASE-G-0002668	LR USA LLC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	160 GREENTREE DRIVE, SUITE 101. DELAWARE		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.4.2.	ASE-G-0006217	MIVTACH SHAMIR	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	ISRAEL		bjaramillo@ferrere.com	SI
1.1.4.3.	ASE-G-0006219	SOWELL COCOA LLC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	USA		bjaramillo@ferrere.com	NO
1.1.4.3.1.	ASE-G-0006221	JAMES SOWELL	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	USA		bjaramillo@ferrere.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1.1.5.	ASE-G-0006219	SOWELL COCOA LLC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	USA		bjaramillo@ferrere.com	NO
2.	ASE-G-0006215	DORON RETTER	OTRO / ACCIONIST	ISRAEL	ISRAEL	CASADO	bjaramillo@ferrere.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: FYNLS HO Weisson Hidalgo No. IDENTIFICACIÓN: 09/55 + 3 3 7 2





CRE







2 8 ENE 2020





Factura: 001-002-000088421



20200901055P00393

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



	2020090	1055P00393				- 1/2	Cartin Consens) At Marie Annale Control
						- 1	
		and the second second					
			ACTO O CONT				
			DER ESPECIAL PER	SONA JURÍDICA			
FECHA DE C	OTORGAMIENTO: 23 DE EI	NERO DEL 2020, (17:	56)				
OTORGANT	FS						
O TOROAITI			OTORGADO	POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Natural Z	IV YANIV	REPRESENTAND O A	PASAPORTE	23958417	ISRAELÍ	REPRESENTANTE LEGAL	BEANNCO ECUADOR S.L.
			A FAVOR	DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
	Provincia		Cantón			Parr	oquia
GUAYAS		GUAYAQUIL			TA	RQUI	

Je die primer y Szepon Lo testimonio 23 de Enero de 2020

NOTARIO(A) NARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2
3
4
NOTARÍA 55

1

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NÚMERO: 20200901055P00393.-----PODER ESPECIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA BEANNCO ECUADOR,
S.L.U., A FAVOR DE LOS SEÑORES
ERNESTO JAVIER WEISSON HIDALGO
Y EMILIO JOSÉ AGUAYO VERA.-----CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE ÉSTE CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor YANIV ZIV, quien declara ser israelí, entendido en el idioma castellano, casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en Israel, Aminadav, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por los derechos que representa de la compañía BEANNCO ECUADOR, S.L.U., en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, tal como consta en el documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy Fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor YANIV ZIV,

NOTARIA 55

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

en su calidad de Administrador Único de la sociedad BEANNCO ECUADOR, S.L.U., conforme se desprende del documento que se 2 acompaña, a quien en adelante y para efectos del presente 3 instrumento se le denominará la "Mandante". El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad israelí, y número de pasaporte dos tres nueve cinco ocho cuatro uno siete 6 (23958417), ejecutivo, con domicilio a estos efectos en quince A Narkissou siete mil ciento uno Aradippou, Chipre; quien actúa en 8 virtud de los derechos que representa.- CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE en forma libre y voluntaria, 10 nombra a los señores ERNESTO JAVIER WEISSON HIDALGO, 11 titular de cédula número cero nueve uno cinco cinco siete tres tres 12 siete dos; y/o EMILIO JOSÉ AGUAYO VERA, titular de la cédula 13 de ciudadanía número cero nueve dos cuatro tres dos dos cero 14 cero uno. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a 15 quienes en adelante se les podrá denominar simplemente los 16 MANDATARIOS, como sus apoderados especiales, con poder 17 amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que en su 18 nombre y representación realicen, conjunta o individualmente, los 19 actos que se enumeran a continuación: a) Representar a la 20 Sociedad y ejercer su derecho al voto en la Junta General de 21 accionistas de BEAN&CO PROCESSING S.A., compañía 22 ecuatoriana de la cual la Sociedad es accionista.- b) Representar 23 a la Sociedad en el Ecuador, a fin de contestar demandas y cumplir 24 con las obligaciones pertinentes que le corresponden como 25 accionista extranjera de una compañía ecuatoriana, en los 26 términos del artículo seis de la Ley de Compañías.- c) Firmar todos 27 los escritos, peticiones, formularios, declaraciones o cualquier tipo 28











P.º DE LA CASTELLANA, 44 2S046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de Gesdocument y Gestión Sa, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "BEANNCO ECUADOR SL", comprensiva de su denominación, CIF, datos registrales, domicilio, objeto, capital, existencia y constitución, inscripción, órgano de administración, y de no estar en quiebra, insolvencia o concurso, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-614700, folio 191, del tomo 34173, de la sección 8ª, extendida el 16 de diciembre de 2015, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid doña Isabel Estape Tous el día 27 de noviembre de 2015 con el número 5022 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad de responsabilidad limitada "BEANNCO ECUADOR SL", de carácter unipersonal, con CIF B-84737661, la cual fue. constituida mediante dicha escritura.

2. De las inscripciones practicadas en la citada hoja, resultan, entre otros particulares, los siguientes:

a-el domicilio social se establece en Madrid, calle Zurbarán, 9, local derecha. b-el capital social es de 3000 euros, representado por 3000 participaciones de un euro de valor nominal, totalmente suscrito y desembolsado.

c-el objeto social, que se incorpora en hoja anexa.

d-el nombramiento por plazo indefinido como administrador único de don Yaniv Ziv, de nacionalidad israelí, y NIE Y-4706884-V.

- 3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.
 - No figura ninguna situación especial.
- 5. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.
- 6. No figura inscrita la disolución, liquidación, ni procedimiento concursal, ni se encuentra en situación de declaración de insolvencia, por lo que continua vigente.
- 7. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y 1 más de papel timbrado de este Registro, número 8140467.

Madrid, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada *la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 19088/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protei atamiemo de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable os el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de esta tratamiento.

Carterna a art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cadidos con el objeto de satisfacer, el derecho del titular de la/s linca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicillo de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa liscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

a información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter instransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuarlo a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte comoatible con la normativa especifica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección do podecorpme.es.



LEGITIMACIÓN- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma. Madrid, a catorce de mayo de dos míl diecinueve.











+	APC	STILLE		0			
(Cor	rvention de La Ha	aye du 5 octobre 1	961)	C VUOICA TAR			
1. País: Country/Pays:	España	STARIA -					
El presente docu This public document	mento público L'Le présent acte public	•		of the shape the sales			
2. ha sido firmado has been signed by a été signé par	por	LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER					
 quien actúa en c acting in the capacity agissant en qualité de 	of	REGISTRADOR					
4. y está revestido bears the seal / stam est revêtu du sceau /	p of	REGISTRO MERCANTIL D	PE MADRID	A			
		rtificado rtified/Attesté		NIOTA P			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	22/05/2019	(Cention Guayequii) Ats. Marro			
7. por by/par		EGEA MERINO , PALOMA AUXILIAR DE OFICINA					
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/012933	3					
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	Firma válio	da			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:cipb-2Ctb-MjdV-rENn

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticla.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:cipb-2Ctb-MjdV-rENn

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

> Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiee à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

> > Code de vérification de l'Apostille (*): AD:cipb-2Ctb-NjdV-rENn

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime juridique du 3ecteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemblo de caractères du code de verification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :









P.º DE LA CASTELLANA, 44

ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social la compra, suscripción, tenencia, permuta de acciones, participaciones y valores mobiliarios emitidos por entidades públicas o privadas domiciliadas en España o en el extranjero, incluyendo la gestión y control de valores mobiliarios tanto de entidades residentes como no residentes a través de la correspondiente organización de medios humanos y materiales.

El código CNAE correspondiente a las actividades expresadas es: 6420.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.





Y



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

de documento necesario para cumplir con las obligaciones de la

2 Sociedad conforme la legislación ecuatoriana, tales como lo

3 dispuesto en el artículo ciento quince y doscientos veintiuno y

4 siguientes de la Ley de Compañías.- d) Enajenar, transferir,

5 gravar y en general disponer de las acciones de la Sociedad en el

6 capital de la compañía BEAN&CO PROCESSING S.A., sin

7 limitación alguna.- e) Comprar acciones adicionales de la

8 compañía BEAN&CO PROCESSING S.A., y suscribir aquellas

9 que se emitieren por efectos de aumentos de capital.- f) Los

10 Mandatarios quedan formalmente autorizado para suscribir

11 cualquier contrato, formulario, declaración o documento público

12 y/o privado, frente a cualquier institución pública y/o privada sin

13 que en ningún caso se vea imposibilitado de cumplir con el

14 presente encargo por falta o insuficiencia de Poder, pues el

presente instrumento le confiere todas las autorizaciones de Ley

como en el Derecho ecuatoriano se requiere.- g) Es intención

clara y expresa de la Sociedad que no haya persona o autoridad

en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta

de claridad de Poder. En tal virtud los MANDATARIOS podrán

20 celebrar todos los actos que fueren necesarios para cumplir a

cabalidad los encargos conferidos mediante este instrumento, sin

limitaciones de ninguna naturaleza. Por ello, los MANDATARIOS

quedan investidos de las más amplias facultades y atribuciones

que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad

pública o privada de la República del Ecuador, podrá alegar

26 insuficiencia de Poder al respecto.- TERCERA: PLAZO.- El

27 presente Poder se confiere por tiempo indefinido.- Usted, Señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la

Charles Carta Corque | 14 March Age | Marc

15

17

18

21

25

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo Notario 55 - Guayaquil

plena validez de este instrumento. Firmado) Abogada María Belén 1 Jaramillo Suárez, Registro Profesional número uno siete - dos cero 2 uno cero - nueve siete cinco del Foro de Abogados del Ecuador.-3 HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En consecuencia el 4 otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la que 5 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública. 6 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que 8 se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con su 10 pasaporte. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, 11 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes 12 firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe. -13

14 15

16

p. BEANNCO ECUADOR, S.L.U.

N.I.F. No. B-87437661

YANIV ZIV 19

20 Pasaporte No. 23958417

21

22

23

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55 - GUAYAQUIL 25

e otorgo ante mi, en fe de ello confiero Sequendas TESTIMONIO, que ubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayattuil el:

Canton Guayaquil

2 3 ENE 2020 MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO HOTARIA 55 DEL CAUT DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SID DE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE. DOY FE OUE PRECEDENTE COMPUESTA DE DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO E GUAYAQUIL EL.



2 8 ENE 2020

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915573372

Nombres del ciudadano: WEISSON HIDALGO ERNESTO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEBALLOS MARCILLO CYNTHIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: WEISSON ARIZAGA ERNESTO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO DESCALZI MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-296-93630

205-296-93630

James Gozelal

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0915573372

Nombre:

WEISSON HIDALGO ERNESTO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-296-93640

